

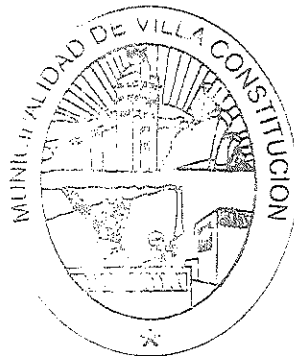


PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

“PARQUE LINEAL COSTANERA CENTRO”


MIGUEL ÁNGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS


C.P. NICOLÁS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

1. DESCRIPCIÓN:

El proyecto nace de la necesidad de la construcción de un espacio público destinado a recuperar el frente costero de un sector de nuestra ciudad. La obra propone generar un paseo de acceso público a la franja costera extendida sobre Av. Seguí desde el club de pescadores hasta la rotonda con que cuenta dicha arteria. Hecho que permitiría que tanto las personas que viven en las proximidades (los habitantes de barrio Stella Maris) como los 50.000 habitantes de la ciudad puedan disfrutar del mismo. El uso del parque lineal implica la implementación y acondicionamiento de circuitos deportivos sumados a la ya existente cancha de fútbol.

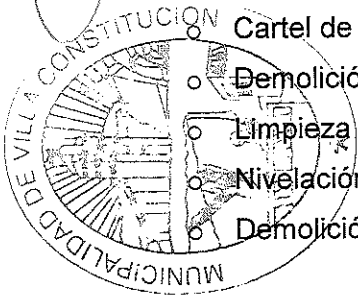
Se comenzarán en esta primera etapa con un frente de 365 metros aproximadamente paralelos a la costa, por el ancho de 13.60 metros; respetando las restricciones que el "camino de sirga" impone para favorecer la navegación, comercio, pesca y las necesidades de esparcimiento de la población.

OBRAS A EJECUTAR:**A. TRABAJOS PRELIMINARES**

- Cerco de Obra
- Cartel de Obra
- Demolición de contrapisos, solados monolíticos (h/15cm esp.)
- Limpieza de terreno
- Nivelación del terreno y replanteo de obra
- Demolición de cordón cuneta

B. VEREDA PARQUE LINEAL

- Ejecución contrapiso
- Terminación de solado
- Piso adoquines de cemento
- Piso corredor deportivo
- Baldosas guía tipo blangino color gris
- Baldosas alerta tipo blangino color gris
- Baldosas alerta tipo blangino color amarilla
- Rampas de acceso peatonas y para las embarcaciones
 - Colocación de banco baranda.
 - Ejecución cantero
 - Colocación de gimnasio urbano
 - Tapas de cámaras desagües

C. LIMPIEZA GENERAL DE OBRA**3. PLAZO DE OBRA: 6 (seis) meses.****4. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 85.000.000,00 a noviembre de 2022.**PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPALMIGUEL ANGEL SANTOLINI
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOSC.P. NICOLÁS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

5. **PERSONAL DE OBRA:** El personal esencial que deberá afectar el Licitante para ejecutar el contrato es:

5.1 **Representante Técnico:** Ingeniero civil, arquitecto o Maestro Mayor de Obra, con una experiencia comprobable en obras similares

5.2 **Jefe de Obra:** Ingeniero civil o arquitecto, Maestro Mayor de Obra, con experiencia comprobable en obras similares.

5.3 **Capataz:** con una experiencia en obras similares

5.4 **Responsable en Higiene y Seguridad:** Licenciado o Ingeniero, en Seguridad e Higiene en el trabajo.

5.5 Las figuras del Representante Técnico, Jefe de Obra y del Responsable en Higiene y Seguridad podrán estar subsumidas en un mismo profesional, en tanto y cuanto el mismo cumpla con las calificaciones requeridas para cada una de ellas.

5.6 La empresa debe comprobar una experiencia mínima de 5 años en la ejecución de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión.

5.7 En caso que el Contratante determine que el personal propuesto no cumple los requisitos mínimos exigidos, se solicitará al licitante que proponga un nuevo profesional (o profesionales según corresponda)

5.8 El Administrador de Obras es el representante técnico de la Contratista.

6. EQUIPOS

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:

- Mini cargadora.
- Retro pala o pala cargadora
- Camión volcador
- Motoniveladora

REGLAMENTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES MEDIANTE ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

7.1 El inspector comunicará sus decisiones escritas al contratista mediante Órdenes de Servicio, cronológicamente consignadas en un libro específico provisto por el contratista, foliado por triplicado y rubricado por el contratante. El original será para el representante técnico, el duplicado con la constancia de recepción para el contratante y el triplicado se mantendrá en el libro, que quedará en poder del inspector.

7.2 El Representante Técnico se notificará de toda Orden de Servicio en el día de su fecha. También deberá tomar vista diaria del libro en las dos primeras horas de trabajo normal de la obra dejando constancia escrita y firmada; en este acto quedará subsidiariamente notificado de toda Orden de Servicio de la que aún no se hubiese notificado.

7.3 El incumplimiento de una Orden de Servicio hará pasible al contratista a la aplicación de una multa equivalente al 0,05% del Monto del Contrato por cada día de demora. La negativa o renuencia a notificarse por el Representante Técnico, se considerará incumplimiento de la Orden

de Servicio. Además, esa circunstancia facultará a la contratante a exigir la remoción del Representante Técnico.

7.4 Reglamentación de las Notas de Pedido: Se consignan cronológicamente en un libro específico provisto por el contratista, foliado por triplicado y rubricado por el contratante. El original será para el inspector, el duplicado con la constancia de recepción para el contratista y el triplicado se mantendrá en el libro, que quedará en poder del Representante Técnico.

7.5 El inspector deberá recibir las Notas de Pedido al solo requerimiento del Representante Técnico. La recepción por el Inspector de una Nota de pedido, no implicará la aceptación de su contenido, La negativa del inspector a recibir una Nota de Pedido, habilitará al contratista para que recurra al contratante a fin de que éste regularice la situación.

CONDICIONES ADICIONALES PARA LA SEGURIDAD

8.1 El Contratista será responsable por la higiene y seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras, la seguridad del personal como de personas ajenas a la obra y el sector lindante a ésta.

8.2 En la zona de construcción, el Contratista deberá impedir que transite el público, salvo que resultare imprescindible a juicio del Inspector; en este último supuesto, evitará que transite por tramos que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas que puedan originar accidentes, a cuyo efecto colocará letreros de advertencia, barreras u otros medios eficaces. El Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en la obra.

8.3 Cuando las obras se ejecuten en o a través de vías de comunicación en uso, el Contratista no interrumpirá el libre tránsito público de vehículos y si para ejecutar los trabajos tuviera que ocupar la calzada, construirá o habilitará vías provisionales laterales o desviará la circulación por caminos auxiliares previamente aprobados por el Inspector, los que mantendrá en buenas condiciones de transitabilidad.

8.4 El Contratista señalará todo el recorrido que comprenda el desvío y caminos auxiliares, de modo eficaz para orientar y guiar el tránsito diurno y nocturno; en este último caso, con señales luminosas. Repondrá a su costa, asimismo, los elementos dañados o sustraídos.

8.5 Si el Contratista optase por mantener el tránsito durante la ejecución de la obra, por media calzada, deberá contar con la previa autorización del Inspector y efectuar las debidas señalizaciones.

8.6 Ante el incumplimiento de las obligaciones que anteceden, el Inspector podrá disponer, previa intimación, la ejecución de los desvíos y/o señalizaciones por otra vía, sin que ello enerve las responsabilidades del Contratista por daños a personas o cosas. En estos casos se formulará cargo al Contratista por los costos de los trabajos.

8.7 Todas las tareas y obligaciones enunciadas precedentemente no generarán pago específico, pues sus precios se considerarán incluidos en los restantes del Contrato.

8.8 El Contratista no iniciará ninguna tarea relacionada con los desvíos hasta que no cuente con la aprobación del Inspector.

9. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

9.1 Inicio de la obra: La fecha del acta de inicio de la obra será la única válida a los efectos de computar el plazo contractual.

9.2 Plan de trabajo: Antes de comenzar los trabajos, el Contratista deberá presentar a la Inspección de obra, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el plan de trabajo de todas las actividades relativas a las Obras. El Programa deberá permanecer actualizado entendiéndose por programa actualizado a aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

9.3 Replanteo y nivelación de la obra: El Contratista efectuará el replanteo planialtimétrico de la obra en base a los planos de proyecto que forman parte del presente documento y será responsable de todas las demás actividades de replanteo y nivelaciones necesarias.

El replanteo será controlado por el Inspector de Obras pero en ningún caso quedará el Contratista liberado de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de las operaciones de replanteo con respecto a los planos de la obra y a los errores que pudieran deslizarse. Una vez establecidos los niveles, el Contratista se hará cargo de su conservación e inalterabilidad. El Contratista proporcionará personas competentes de su personal, herramientas, estacas y otros materiales necesarios. El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta del Contratista. Toda la información desarrollada por el Contratista, que trate de diseño, replanteo, nivelación y alineación de las Obras, deberá ser entregada al Inspector de Obras.

9.4 Interferencias: Estará a cargo de la contratista localizar las instalaciones subterráneas que pudieran ser afectadas por la ejecución de las obras, o entorpecer la ejecución de las mismas, para lo cual recabará del o de los organismos que correspondan toda la documentación técnica que sea necesaria para determinar la correcta ubicación de las mencionadas instalaciones. Esto libera a la contratista de su responsabilidad de los posibles daños a las instalaciones subterráneas y estará a su cargo las reparaciones y gastos que esto demande.

9.5 Subcontratos: El Contratista podrá subcontratar trabajos con aprobación de la Inspección, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

9.6 El Contratista deberá permitir a la Inspección, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

9.7 El Contratista tendrá a su cargo la provisión, transporte y colocación en obra de todos los materiales, como así también la mano de obra y todo personal necesario para la realización correcta y completa de la obra contratada, el empleo a su costo de todos los implementos, planteles y equipos para la ejecución de los trabajos y para el mantenimiento de los servicios necesarios para la ejecución de las obras, el alejamiento del material sobrante de las remociones, excavaciones, rellenos y cualquier otra provisión, trabajo o servicio detallados en la documentación contractual o que sin estar expresamente indicado en la misma, sea necesario para que las obras queden total y correctamente terminadas, de acuerdo a su fin y a las reglas del arte de construir.

9.8 Presencia del Contratista en las obras: El Contratista o su Representante Técnico, tiene la obligación de permanecer en las obras durante las horas de trabajo, para recibir, atender y hacer cumplir las instrucciones, observaciones u órdenes que imparta el Inspector de Obras. La ausencia injustificada en la obra del Contratista o de su Representante Técnico, podrá hacer pasible al primero de la aplicación de una multa equivalente al incumplimiento de una orden de servicio.

9.9 Unión de las obras nuevas con las existentes: Cuando las obras contratadas deban unirse a obras existentes o puedan afectar en cualquier forma a estas últimas, será responsabilidad del Contratista y a su exclusivo cargo, las siguientes tareas y provisiones:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente.
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

9.10 Trabajos Nocturnos y en días feriados: Ningún trabajo nocturno podrá ser realizado sin previa aprobación de la Inspección. En caso de efectuarse trabajos nocturnos, el lugar de la obra debe estar suficientemente iluminado para seguridad del personal y buena ejecución de los trabajos. En todos los casos, se considerará que los gastos inherentes a los trabajos efectuados durante la noche, están incluidos en la oferta. Toda excepción al régimen común de trabajo (prolongación de jornada normal, trabajos nocturnos, en días domingo o festivos, trabajo continuado o por equipo) deberá ser autorizado por la Inspección.

9.11 Carteles de Obra-Letberos: El Contratista colocará en la obra carteles y letreros del tipo, dimensiones y materiales que se indiquen en las Especificaciones Técnicas Particulares y en la cantidad que éste establezca. El costo de provisión, transporte, colocación y todo otro gasto originado por este concepto como así también su conservación en buen estado, serán por cuenta exclusiva del Contratista. Queda expresamente prohibida la colocación en cercos, estructuras y edificios de elementos de publicidad que no hayan sido autorizados debidamente por el Contratante.

9.12 Agua para la construcción: El agua que se utilice para la construcción deberá ser apta para la ejecución de las obras y en todos los casos será costeadada por el Contratista, a cuyo cargo estarán todas las gestiones ante quien corresponda y el pago de todos los trabajos, derechos, gastos de instalación, tarifas, etc. Estos costos no le serán reembolsados. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las normas vigentes en la entidad proveedora del servicio. Las obras de provisión serán a cargo del Contratista y su importe se considerará incluido dentro de los precios contractuales de las partidas correspondientes. La Inspección podrá realizar los ensayos del agua cuando lo crea necesario, debiendo el Contratista proporcionar las muestras y pagar los costos de dichos ensayos, los que estarán incluidos en el precio de su oferta.

9.13 Energía eléctrica para la construcción: Las gestiones ante quién corresponda, la conexión, instalación y consumo de energía eléctrica estarán a cargo del Contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio el abastecimiento de energía eléctrica para la obra. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las normas vigentes en la entidad prestataria del servicio eléctrico. Cuando en el lugar de la obra no exista distribución de energía eléctrica, el Contratista deberá contar con equipos propios para su generación a efectos de posibilitar el alumbrado y/o el accionamiento de los equipos y herramientas que requieran energía eléctrica. Aún en el caso de

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



que exista energía eléctrica, el Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse como causal de interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual los cortes de energía eléctrica, bajas de tensión, etc.

9.14 Vigilancia de las obras: El Contratista adoptará las medidas necesarias para asegurar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos a su exclusivo cargo. No se hará reclamo alguno contra el Contratante por razón de cualquier acto de un empleado o intruso, y el Contratista reparará todo daño a la propiedad del Contratante que sea causado por falta de medidas de seguridad adecuadas.

9.15 Alumbrado, señalamiento y prevención de accidentes: El Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche. Además tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes, conforme las normas sobre seguridad e higiene.

El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes. Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la Recepción Definitiva de la obra o mientras existan tareas en ejecución por parte del Contratista, aún después de dicha recepción.

En caso de incumplimiento a las obligaciones impuestas, el Inspector de Obras podrá aplicar una multa equivalente al incumplimiento de una orden de servicio.

9.16 Materiales, abastecimiento, aprobación, ensayos y pruebas: El Contratista tendrá siempre en la obra los materiales necesarios que aseguren la buena marcha de los trabajos. Según sea su naturaleza se los tendrá acondicionados en forma que no sufran deterioros ni alteraciones.

Todos los materiales que deban responder a expresas especificaciones técnicas, deberán ser aprobados por la Inspección, previamente a su acopio en el sitio de las obras. A tal efecto y con la anticipación suficiente, el Contratista asegurará la extracción de las muestras respectivas y dispondrá los ensayos y análisis necesarios.

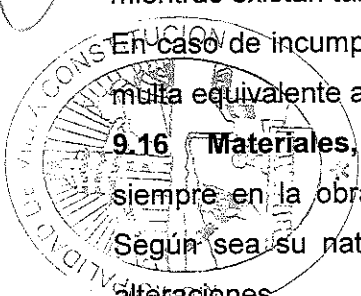
Si el Contratista acopiara en la obra materiales sin aprobar o rechazados, deberá retirarlos dentro del plazo que le fije la Inspección. Si así no lo hiciera, ésta podrá disponer el retiro de los mismos y su depósito donde crea conveniente, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

Los gastos que demande la extracción de las muestras, su transporte y los ensayos y análisis, serán por cuenta del Contratista.

9.17 Calidad de las obras a ejecutar: El Contratista estará obligado a usar métodos y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual. Es obligación del Contratista verificar continuamente que los métodos y enseres cumplen con los requisitos del Contrato. Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos y/o enseres que adopte el Contratista pareciesen inadecuados a juicio del Inspector de Obras, éste podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio del Inspector de Obras sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto. En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

9.18 Documentación técnica conforme a la obra ejecutada: El Contratista presentará al Inspector de Obras copias de la totalidad de la documentación técnica conforme con la obra ejecutada. La misma deberá ser aprobada por el Inspector de Obras.

9.19 Plan de Trabajos y Curvas de Inversiones: El Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos que se compromete a cumplir. Dicho plan deberá ilustrar adecuadamente el desarrollo en el tiempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concreción de la obra. El Plan de Trabajos presentado por el Contratista, no libera a éste de su responsabilidad directa respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado en la documentación contractual.

10. MÉTODO CONSTRUCTIVO

10.1 TRABAJOS PRELIMINARES

- Cerco de Obra
- Cartel de Obra
- Demolición de contrapisos, solados monolíticos (h/15cm esp.)
- Limpieza de terreno
- Nivelación del terreno y replanteo de obra
- Demolición de cordón cuneta

10.1.1 Cerco de obra: La contratista deberá generar un cerco de obra marcando el perímetro de toda la obra como un sistema de seguridad cerrado que separa el desarrollo de una obra de su entorno inmediato, para lograr seguridad tanto del personal de obra como de personas ajenas a la misma con el objetivo principal de evitar accidentes. Este será de una material adecuado y visible y deberá estar aprobado por la inspección. La contratista será responsable de mantener en condiciones el cerco tanto en horario de trabajo como posterior al jornal y fin de semanas. El Contratista tendrá a su cargo la ejecución del obrador, el cual tendrá características y ubicación acorde con los trabajos a realizar y contará con la aprobación previa de la Inspección de Obra. El Contratista deberá construir los sectores de baños y vestuarios de persona. Para proteger la obra, los elementos, materiales, herramientas, equipos, máquinas, etc. controlando el movimiento de personas ajenas a la obra, vandalismo y hurto, el Contratista proveerá de la presencia de vigilancia a su cargo las veinticuatro (24) horas durante el transcurso de la obra y hasta la entrega provisoria de la misma. El Contratista asume la responsabilidad integral y directa durante todo el transcurso de la obra, estando obligado a cumplir con la Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo de Obra

10.1.2 Cartel de obra: se confeccionará y colocará un cartel con las siguientes características.

Datos de la obra a completar en cartel

- Nombre de obra:
- Localidad, Provincia
- Expediente N°:

- Licitación Pública N°:
- Monto de la Obra:
- Plazo de ejecución:
- Fecha de inicio:
- Puestos de trabajo:
- Contratista:

Tener en cuenta:

- Utilizar tipografía oficial "Encode Sans"
- Tamaño único de cartel: 400 x 266 cm
- Tamaños sugeridos de tipografía: el título en 600, Localidad y Provincia en 200, y datos técnicos en 150.
- Respetar la ubicación de los logos de Provincia y Municipio. En el caso de que no vaya logo de Provincia, el logo del Municipio pasa a dicha ubicación.

- Colocar logo de organismo y/o empresa en el caso correspondiente. Ej. Vialidad Nacional, AySA, ENOHSA, Corredores Viales, etc.

Materialidad y estructura

Las tres (3) columnas que sostiene la chapa serán de poste palmeta de 5m de altura libre, empotrado 1.5m sobre nivel de piso. En total los postes palmeta serán de 6.50m. La chapa estará formada por una estructura de caño 20x30x1.2mm, con fondo de chapa galvanizado calibre 27 remachada y plateada con vinilo impreso con protección UV

10.1.3 Demolición de contrapisos, solados monolíticos (h/15cm esp.): Antes de comenzar con la demolición retirar elementos urbanos (juegos saludables, cesto de basura, contenedor de botellas de plástico, bancos, cartelería y todo lo que la inspección señale.) Como también aserrar los pavimentos, veredas, cordones y cualquier otro elemento que esté vinculado a la vereda existente a demoler con la intención de desvincular y generar el menos daño posible a los sectores no incluidos. La demolición deberá ser controlada generando la menor vibración posible para no ocasionar daños en los inmuebles existentes en las inmediaciones.

Todo daño que se genere a elementos no incluidos a la obra deberán ser reparados por la contratista a costa de la misma. La empresa deberá realizar la extracción del todo material proveniente de dicha demolición y trasladarla a su disposición final la cual será indicada por la inspección.

10.1.4 Limpieza de terreno: Una vez terminada la demolición, se comenzará con las tareas de limpieza, las cuales implican retirar los árboles y sus raíces que no forman parte del proyecto, estos serán indicados por la inspección. La empresa deberá realizar la extracción del todo material proveniente de dicha tarea y trasladarla a su disposición final la cual será indicada por la inspección.

10.1.5 Nivelación del terreno y replanteo de obra: Con el terreno en condiciones se comenzará con la nivelación del mismo, teniendo en cuenta que el +/- 0.00m será el lomo superior del cordón cuneta. Se tomarán los niveles finales y se verificara cuanto es lo que se deberá completar y cuanto es lo que se debe escavar. El replanteo de la obra se realizará según planimetría. El replanteo se realizará fijando los puntos de referencia para líneas y niveles en forma inalterable. El Contratista verificará las medidas y los ángulos del área de intervención antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las

hubiera, a la Inspección de Obra, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. El Contratista deberá solicitar a la INSPECCION la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

Estará a cargo de la contratista el retiro de suelo no apto y el traslado a su disposición final. De ser necesario la incorporación de suelo este será suelo seleccionado previamente aprobado por la Inspección. Los suelos a emplear no presentarán residuos, restos vegetales, animales, desechos industriales o domésticos ni materias en proceso de descomposición. Los mismos deberán ser desmenuzables, de calidad uniforme y con un contenido de humedad no superior al necesario para la compactación. En el sector de cantero se verificará la calidad de la tierra existente, de no ser apta para forestar se retirará una capa de 30 cm y se completará una capa de 30 cm de tierra negra apta para forestar, así mismo para llegar al nivel solicitado, si hay que rellenar se completará con tierra de dicha calidad.

10.1.6 Demolición de cordón cuneta: Se demolerá el cordón cuneta en el sector donde se ubique la rampa de acceso peatonal y las rampas de acceso embarcaciones y futuro parque de comidas. Antes de comenzar aserrar los pavimentos, veredas, cordones y cualquier otro elemento que esté vinculado a los cordones existente a demoler con la intención de desvincular y generar el menor daño posible a los sectores no incluidos. La demolición deberá ser controlada generando la menor vibración posible para no ocasionar daños en los inmuebles existentes en las inmediaciones.

Todo daño que se genere a elementos no incluidos a la obra deberán ser reparados por la contratista a costa de la misma. La empresa deberá realizar la extracción del todo material proveniente de dicha demolición y trasladarla a su disposición final la cual será indicada por la inspección. De tener que ejecutar cordones será con hormigón H30. Los cordones llevarán armadura principal, 2 Ø 6mm y estribos 1c/33cm Ø6mm. Estas armaduras deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Normas IRAM - IAS - U500-528, U500-571 y U500-06, cuyos parámetros se resumen en la tabla 10 del CIRSOC 201.

10.2 VEREDA PARQUE LINEAL

10.2.1 Ejecución contrapiso: Luego de replantear y nivelar correctamente el terreno a trabajar, se comenzará con las tareas de ejecución de la vereda. La base del suelo es de relleno sanitario y por su locación cercana a la costa, se decidió que la base de vereda sea confeccionada de RDC, con un espesor de 10cm. Previamente a la colación del RDC se ejecutara una compactación con cal y cemento, mediante un vibropisonador. RDC y todos sus materiales componentes deberán respetar las especificaciones establecidas por el presente pliego y por el reglamento CIRSOC 201 vigente. En caso de incumplimiento de lo especificado anteriormente, se identificará la zona de falla que deberá demolerse y reconstruirse en todo su espesor con nuevo material. No se autorizará cubrir la base mientras no se hayan efectuado esas correcciones. Todos los trabajos y materiales necesarios para efectuar las correcciones en la forma especificada, serán provistos por el Contratista en el plazo que indique la Inspección y no recibirán pago adicional alguno. Las condiciones generales de elaboración y transporte del hormigón hasta el lugar de colocación, se regirán por lo establecido en el Capítulo 9 del Reglamento CIRSOC 201. El Contratista realizará todos los controles que sean necesarios para que la mezcla colocada cumpla con todos los requisitos establecidos en las especificaciones. El contratista realizará la protección y curado del hormigón de modo de asegurar que tenga la resistencia especificada y se evite fisuras y agrietamiento.

10.2.2 Terminación de solado: Antes de iniciar la ejecución de los solados, el Contratista deberá presentar muestras de cada uno de los materiales, de manera que se verifique su marca para obtener la aprobación de la Inspección de Obra. Al terminar la obra la Empresa deberá entregar al Municipio baldosas para reposiciones futuras, en una superficie equivalente a un 1.50 % de las superficies colocadas.

10.2.2.1 Para la terminación del solado del parque se colocarán adoquines de cemento color gris, modelo tipo Holanda "Pavitec Unistone 6/AU6" o similar de marca reconocida, serán de alta resistencia, elaborados en fábrica, mediante dosificación de materiales y curado realizados en forma racional. Los adoquines de hormigón estarán en un todo de acuerdo con la Norma IRAM 11656. La forma de colocación será en damero a 30 grados con respecto al codón cuneta según indicación en planimetría y verificado por la inspección en obra.

Deberán ser identificados con los siguientes datos:

- Identificación de fabricante y Fábrica
- Referencia al cumplimiento de la N.I. 11656.
- Identificación de las dimensiones nominales
- Fecha de fabricación.
- Fecha de recepción

Arena para capa de asiento: Los espesores que se manejen para la capa de arena, deberán estar comprendidos de manera uniforme entre 3 y 5 cm, luego de vibrada y compactada la capa de rodamiento. La arena deberá ser gruesa con granulometría de 2 a 6 mm, sin más de 3 % de materia orgánica y arcilla, manteniendo un contenido de humedad uniforme. Una vez nivelada la arena no deberá pisarse, procediendo a colocar los adoquines a medida que se extiende la misma, de modo que ésta quede el menor tiempo posible descubierta.

Arena para sellado de juntas: Una vez colocados los adoquines, separados entre sí por los espaciadores, se procederá con la compactación originando un sellado de juntas entre las unidades de abajo hacia arriba, para luego completarse con arena fina o de sello, por medio de barrido en la superficie. Esta arena debe ser lo más fina y seca posible, para lograr el llenado total de la junta confinando lateralmente los adoquines y transmitir cargas verticales entre sí.

Deberán estar libres de contaminantes o sales solubles, con el sentido de minimizar la presencia de eflorescencias. Cuando un exceso de humedad en el ambiente, no permita el correcto sellado, será necesario un secado intencional y acelerado de la arena, para luego mantenerla acopiada y tapada.

Bordes de Confinamiento: Los pavimentos inter trabados de adoquines de hormigón precisan bordes que los confine lateralmente con el fin de evitar desplazamientos de los adoquines, aberturas excesivas de las juntas o pérdida de trabazón entre ellos. Los confinamientos se materializarán con bordillos/cordones rectos, son piezas prefabricadas, El cordón recto es un prefabricado de hormigón vibro comprimido de forma prismática y núcleo macizo. Para su colocación se usan las mismas técnicas y herramientas que con los adoquines. Las dimensiones y parámetros de calidad responden a lo que establece la Norma UNE 1340:2004 aplicable a "Bordillos y piezas viales complementarias" Absorción de aguas $\leq 6\%$ Módulo de Flexión $M_f \geq 3,5$ MPa. Estos bordes se colocarán para limitar la vereda con el cantero central, el corredor deportivo (adoquines rojos) con el solado gris, entre los adoquines y baldosas guía, entre las rampas de acceso (peatonal y vehicular) con los adoquines. También se colocarán paralelos al corcón cuneta existente, remate de sector bancos. En los casos de existencia de cámaras de inspección,



sumideros y otros servicios, se deberán colocar en forma de marco rodeando las bocas de cámaras. Previo a la colocación de los adoquines deberán estar ejecutados todos los confinamientos. Ver detalles de cada encuentro.

El replanteo de la obra se realizará según planimetría. El replanteo se realizará fijando los puntos de referencia para líneas y niveles en forma inalterable. El Contratista verificará las medidas y los ángulos del área de intervención antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección de Obra, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. El Contratista deberá solicitar a la INSPECCION la aprobación del trabajo de replanteo realizado

10.2.2.2 El corredor deportivo se ejecutará con adoquines de cemento color rojo, modelo tipo Holanda "Pavitec Unistone 6/AU6" o similar de marca reconocida, serán de alta resistencia, elaborados en fábrica, mediante dosificación de materiales y curado realizados en forma racional. Los adoquines de hormigón estarán en un todo de acuerdo con la Norma IRAM 11656. La forma de colocación será en damero a 30 grados con respecto al codón cunera según indicación en planimetría y verificado por la inspección en obra.

Deberán ser identificados con los siguientes datos:

- Identificación de fabricante y Fábrica
- Referencia al cumplimiento de la N.I. 11656.
- Identificación de las dimensiones nominales
- Fecha de fabricación.
- Fecha de recepción

Arena para capa de asiento: Los espesores que se manejen para la capa de arena, deberán estar comprendidos de manera uniforme entre 3 y 5 cm, luego de vibrada y compactada la capa de rodamiento. La arena deberá ser gruesa con granulometría de 2 a 6 mm, sin más de 3 % de materia orgánica y arcilla, manteniendo un contenido de humedad uniforme. Una vez nivelada la arena no deberá pisarse, procediendo a colocar los adoquines a medida que se extiende la misma, de modo que ésta quede el menor tiempo posible descubierta.

Arena para sellado de juntas: Una vez colocados los adoquines, separados entre sí por los espaciadores, se procederá con la compactación originando un sellado de juntas entre las unidades de abajo hacia arriba, para luego completarse con arena fina o de sello, por medio de barrido en la superficie. Esta arena debe ser lo más fina y seca posible, para lograr el llenado total de la junta confinando lateralmente los adoquines y transmitir cargas verticales entre sí.

Deberán estar libres de contaminantes o sales solubles, con el sentido de minimizar la presencia de eflorescencias. Cuando un exceso de humedad en el ambiente, no permita el correcto sellado, será necesario un secado intencional y acelerado de la arena, para luego mantenerla acopiada y tapada. **Bordes de Confinamiento:** Los pavimentos inter trabados de adoquines de hormigón precisan bordes que los confine lateralmente con el fin de evitar desplazamientos de los adoquines, aberturas excesivas de las juntas o pérdida de trabazón entre ellos. Los confinamientos se materializarán con bordillos/cordones rectos, son piezas prefabricadas, El cordón recto es un prefabricado de hormigón vibro comprimido de forma prismática y núcleo macizo. Para su colocación se usan las mismas técnicas y herramientas que con los adoquines. Las dimensiones y parámetros de calidad responden a lo que establece la Norma UNE 1340:2004 aplicable a "Bordillos y piezas viales complementarias" Absorción de aguas $\leq 6\%$ Módulo de Flexión $M_f \geq 3,5$ MPa. El corredor deportivo estar limitado por los bordes de confinamiento.

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

El replanteo de la obra se realizará según planimetría. El replanteo se realizará fijando los puntos de referencia para líneas y niveles en forma inalterable. El Contratista verificará las medidas y los ángulos del área de intervención antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección de Obra, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. El Contratista deberá solicitar a la INSPECCION la aprobación del trabajo de replanteo realizado

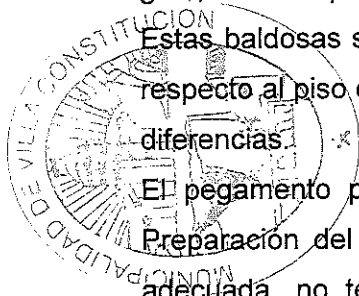
10.2.2.3 El solado tendrá como detalle la colocación de baldosas tipo Blangino, "loseta guía direccional" y "loseta alerta " medidas 40x40cm. Se colocarán Piezas prefabricadas que, por su configuración (formal y cromática), son parte de un sistema háptico de comunicación de distintas situaciones urbanas en los pavimentos. Los pavimentos táctiles indicadores serán de material antideslizante, permitiendo una fácil detección y recepción de información mediante el pie o bastón blanco por parte de las personas con discapacidad visual. Se colocarán tres tipos de baldosas podotáctiles según indicación en plano. Baldosa de prevención color amarillo: es la que indica cambio de nivel, rampa de acceso, está formada por botones y es de color amarilla. Baldosa Guía: Es la que indica la dirección de un recorrido, la misma tiene 5 acanaladuras rectas y paralelas, es de color gris.

Baldosa de prevención color gris: es la que indica cambio y o giro en el recorrido de las baldosas guía, formada por botones y es de color gris.

Estas baldosas se colocarán sobre un contrapiso de hormigón pobre para unificar espesores con respecto al piso de adoquines. Así ambas terminaciones quedan sobre el mismo plano sin generar diferencias.

El pegamento para colocar las baldosas sera tipo KLAUKOL grandes piezas impermeables, Preparación del soporte: Debe estar libre de polvo, plano y seco. Debe presentar una dureza adecuada, no tener partes flojas, grasas, aceites o cualquier sustancia que comprometa su correcta adherencia. Preparación de la mezcla: Se prepara en balde de albañil, colocando primero el agua y luego el adhesivo. Usar 7,5 - 8 litros de agua por cada bolsa de 30 kg de adhesivo mezclando hasta lograr una mezcla homogénea y sin grumos. Aplicación de la mezcla: Preparada la pasta o mezcla, aplicarla con llana en la superficie soporte elegida, de modo que queden bastones de mezcla con un espesor igual a las medidas de los espacios existentes entre los dientes de la llana que se debe emplear. En la elección de la llana, el principio general es elegir una que permita lograr cubrir de adhesivo, previa presión del cerámico, el reverso del revestimiento en no menos del 80% de su superficie. La llana debe ser adecuada tanto a las irregularidades del soporte como al tipo de revestimiento que se coloca. Recomendamos llanas dentadas de ángulo recto con dientes y espacios entre los mismos con las medidas que se indican a continuación: Cuando la pieza a colocar no posea una planimetría adecuada, sugerimos utilizar la técnica de doble encolado, esto significa, que en el reverso de la placa a colocar se deberá aplicar una capa fina de adhesivo antes de su instalación. Colocación de piezas No es necesario mojar los pisos y revestimientos antes de su colocación; sólo en el caso que éstos se encuentren sucios o con polvo, es aconsejable lavar con agua limpia. Con una temperatura de 20° C y humedad normal, la colocación de las cerámicas debe concluir en un lapso de 15 a 20 minutos, contados a partir de la aplicación indicada. En condiciones climáticas no favorables (fuerte sol, viento, altas temperaturas o soportes muy absorbentes), se puede reducir este tiempo drásticamente a unos pocos minutos. Es necesario controlar continuamente que el adhesivo no forme piel en su superficie y esté fresco. En caso de formarse piel sobre el adhesivo es necesario

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



retirar la pasta del sustrato, y volver a colocar adhesivo fresco. Humedecer el soporte antes de aplicar el adhesivo ayuda a prolongar el tiempo disponible para la colocación. Presionar bien cada revestimiento golpeando con maza de goma para lograr una buena adherencia. Controlar a distintos intervalos de tiempo, durante la colocación, la correcta cobertura del adhesivo sobre el reverso de la placa. Tener presente respetar las juntas de dilatación estructurales, entre paños intermedios y perimetrales, como así también las juntas entre cerámicos aconsejados por el fabricante. Sobre soportes tradicionales (revoques de cemento, cemento cal, etc.) asegurarse de que hayan secado y fraguado lo suficiente o que hayan transcurrido 28 días luego de su ejecución. Los pisos y revestimientos no deben ser transitados, ni mojados por espacio de 24 - 36 horas posteriores a su aplicación, deben estar protegidos del congelamiento y del sol enérgico durante un mínimo de 7 días luego de su colocación. Las superficies de los revestimientos pueden limpiarse con un paño húmedo. El llenado de juntas debe realizarse luego del suficiente endurecimiento del adhesivo luego de 24-36 horas. No debe utilizarse si la temperatura es inferior a 5°C ni mayor a 35°C. Las juntas se llenarán con pastina tipo Pastina Klaukol Performance de color correspondiente al tono de las mismas. Los cortes siempre se realizarán mojando previamente las baldosas a fin de evitar el polvo en suspensión.

PROF. JORGE R. BERTI
INTELENTE MUNICIPAL

El replanteo de la obra se realizará según planimetría. El replanteo se realizará fijando los puntos de referencia para líneas y niveles en forma inalterable. El Contratista verificará las medidas y los ángulos del área de intervención antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección de Obra, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. La Contratista deberá solicitar a la INSPECCION la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

10.2.2.4 Las rampas de acceso peatonas y para las embarcaciones y futuro parque de comidas se ejecutarán según medidas y pendiente indicada en la planimetría. Estas cumplirán la normativa actual del reglamento de edificación de la municipalidad de Villa Constitución. La "rampa" de hormigón y losa respectivamente, que servirá a la vez de borde de confinamiento. Las dimensiones deberán ser resueltas de acuerdo a los niveles definitivos de proyecto ejecutivo. El hormigón a utilizar será H21 de dieciocho centímetros (0,18 m) de espesor -mínimo-. La calidad del hormigón se medirá por su resistencia a la compresión que se fija en 320 kg. /cm² a los siete días de colado, medida en probeta cilíndrica relación esbeltez h/d= 2. El hormigón no se preparará ni se colocará cuando la temperatura del ambiente a la sombra y lejos del calor artificial sea inferior a 4° C (cuatro grados centígrados) ni superior a 30 °C (treinta grados centígrados). La terminación final de las rampas será de hormigón peinado, se debe rayar el hormigón cuando está a punto de fragua.

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

C.P. NICOLAS RUBICIM
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

El replanteo de la obra se realizará según planimetría. El replanteo se realizará fijando los puntos de referencia para líneas y niveles en forma inalterable. El Contratista verificará las medidas y los ángulos del área de intervención antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección de Obra, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. El Contratista deberá solicitar a la INSPECCION la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

10.2.3 Colocación de banco baranda: Comprende la provisión y colocación de bancos de hormigón armado, en una pieza maciza por lo que se puede asentar directamente sobre el suelo. Modelo Gaona marca DURBAN, Medida: 160 x 60 x 48 cm, terminación pulido. Color gris claro. Los bancos se colocarán en forma continua formando una baranda urbana.

El replanteo de la obra se realizará según planimetría. El replanteo se realizará fijando los puntos de referencia para líneas y niveles en forma inalterable. El Contratista verificará las medidas y los ángulos del área de intervención antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección de Obra, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. El Contratista deberá solicitar a la INSPECCION la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

10.2.4 Ejecución cantero: Comprende la provisión de materiales y mano de obra para la construcción. Este mismo se ejecutará de ladrillo criollo y armadura, espesor de 15cm revocado completo (impermeable, grueso y fino) y tendrá como terminación interior 3 manos de pintura asfáltica. El cantero une las dos líneas de bancos con distintos ángulos, dando continuidad a la baranda urbana.

El replanteo de la obra se realizará según planimetría. El replanteo se realizará fijando los puntos de referencia para líneas y niveles en forma inalterable. El Contratista verificará las medidas y los ángulos del área de intervención antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección de Obra, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. El Contratista deberá solicitar a la INSPECCION la aprobación del trabajo de replanteo realizado

10.2.5 Colocación de gimnasio urbano: Comprende la provisión de materiales y colocación de los distintos elementos que forman el gimnasio urbano. Los juegos se amurarán al piso mediante un dado de hormigón. El hormigón a utilizar será H21 La calidad del hormigón se medirá por su resistencia a la compresión que se fija en 320 kg. /cm² a los siete días de colado, medida en probeta cilíndrica relación esbeltez h/d= 2. El hormigón no se preparará ni se colocará cuando la temperatura del ambiente a la sombra y lejos del calor artificial sea inferior a 4° C (cuatro grados centígrados) ni superior a 30 °C (treinta grados centígrados). Cada juego tiene su indicación de empotramiento: *Bancos simple* será de un dado de hormigón 50cm de profundidad x 50cm ancho con un empotramiento de 30cm, *Estación de saltos* será de un dado de hormigón 50cm de profundidad x 50cm ancho con un empotramiento de 25cm, *Bamboleo de cintura doble* será de un dado de hormigón 70cm de profundidad x 50cm ancho con un empotramiento de 50cm, *Caminador Simple* será de un dado de hormigón 70cm de profundidad x 50cm ancho con un empotramiento de 50cm, *Barras* será de un dado de hormigón 50cm de profundidad x 50cm ancho con un empotramiento de 40cm.

El replanteo de la obra se realizará según planimetría. El replanteo se realizará fijando los puntos de referencia para líneas y niveles en forma inalterable. El Contratista verificará las medidas y los ángulos del área de intervención antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección de Obra, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. El Contratista deberá solicitar a la INSPECCION la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

10.2.6 Tapas de cámaras desagües: Las tapas cámaras existentes de los desagües pluviales que están en el solado del parque lineal se acomodaran dentro de las posibilidades físicas y ejecutivas a los ángulos de la terminación de piso. El nivel de terminación debe ser el mismo que el proyectado para no generar escalones, se determinaran si se tiene que bajar y o subir según replanteo. Las cámaras que coincidan con el recorrido de las baldosas podotáctiles, llevarán las mismas dando continuidad a la guía accesible. Las baldosas se colocarán según especificaciones dadas anteriormente.

El replanteo de la obra se realizará según planimetría. El replanteo se realizará fijando los puntos de referencia para líneas y niveles en forma inalterable. El Contratista verificará las medidas y los ángulos del área de intervención antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección de Obra, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. El Contratista deberá solicitar a la INSPECCION la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

Este ítem será supervisado conjuntamente por el departamento de desagües pluviales para dar su consentimiento ya que después son ellos quien se encaran del mantenimiento de las mismas.

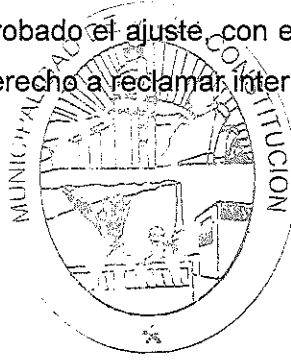
11. Limpieza general de obra: Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos. Se retirarán diariamente escombros, residuos y cualquier otro sobrante de material. La Contratista deberá organizar las tareas y ordenará diariamente los materiales a utilizar, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos y de las actividades del área. Al completar los trabajos diarios, la Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo, retirará y guardará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente. Los escombros serán retirados de inmediato en la medida que se vayan produciendo. La Contratista deberá retirar todos los escombros producidos durante la demolición y el excedente de tierra producto de las excavaciones, dejando la obra totalmente limpia y libre de polvos. Las vibraciones que produzcan los medios de descarga y retiro de escombros no deberán afectar a los edificios linderos. Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra. La provisión de volquetes será a cuenta y cargo del Contratista. La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

12. Medición y pago: Se medirá cada rubro por su unidad correspondiente. Se pagará al precio unitario de contrato de cada ítem. Dicho precio será compensación total por la provisión de todos los materiales componentes y, además incluirá toda tarea necesaria para efectuar que las obras queden total y correctamente terminadas, de acuerdo con su fin y con las buenas reglas del arte a construir.

13. Certificación y facturación: Aprobación de Certificados y su facturación. Dentro de los catorce (14) días calendario de recibir el certificado parcial del Inspector de Obras, acreditando el trabajo realizado y su importe y aprobará el certificado, pudiendo el Contratista emitir la correspondiente factura. De presentarse la situación de disconformidad del Contratista o de su representante con la medición mensual o en la confección de cualquiera de las partes del certificado, se extenderá de todas maneras el certificado con los valores obtenidos por el Inspector de Obras. Sin perjuicio de ello, siempre que la disconformidad no se refiera a la medición, el Contratista podrá presentar su reclamo ante el Contratante contándose el plazo para la presentación a partir de la fecha de extensión del certificado. De resolverse favorablemente el reclamo interpuesto por el Contratista, la diferencia se liquidará por separado mediante certificado de ajuste. En todos los casos, el ajuste de un certificado, en más o en menos, por errores en la medición o en la confección del mismo, se efectuará en otro certificado por separado (certificado de ajuste) que determinará el saldo respectivo y que se extenderá junto con el primer certificado

mensual que se emita luego de aprobado el ajuste, con especificación detallada de los conceptos o cantidades que se corrigen, sin derecho a reclamar intereses u otros gastos.


MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

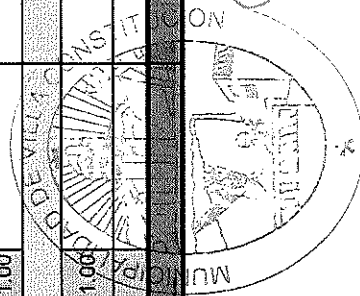
EL RIO NOS INCLUYE, LA PLAYA NOS INCLUYE
OBRA: PARQUE LINEAL COSTANERA CENTRO
DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

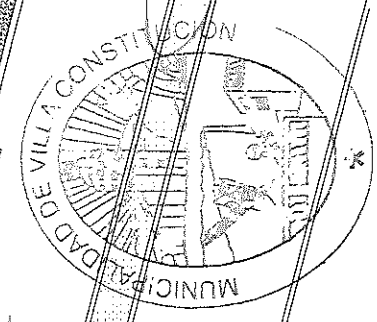
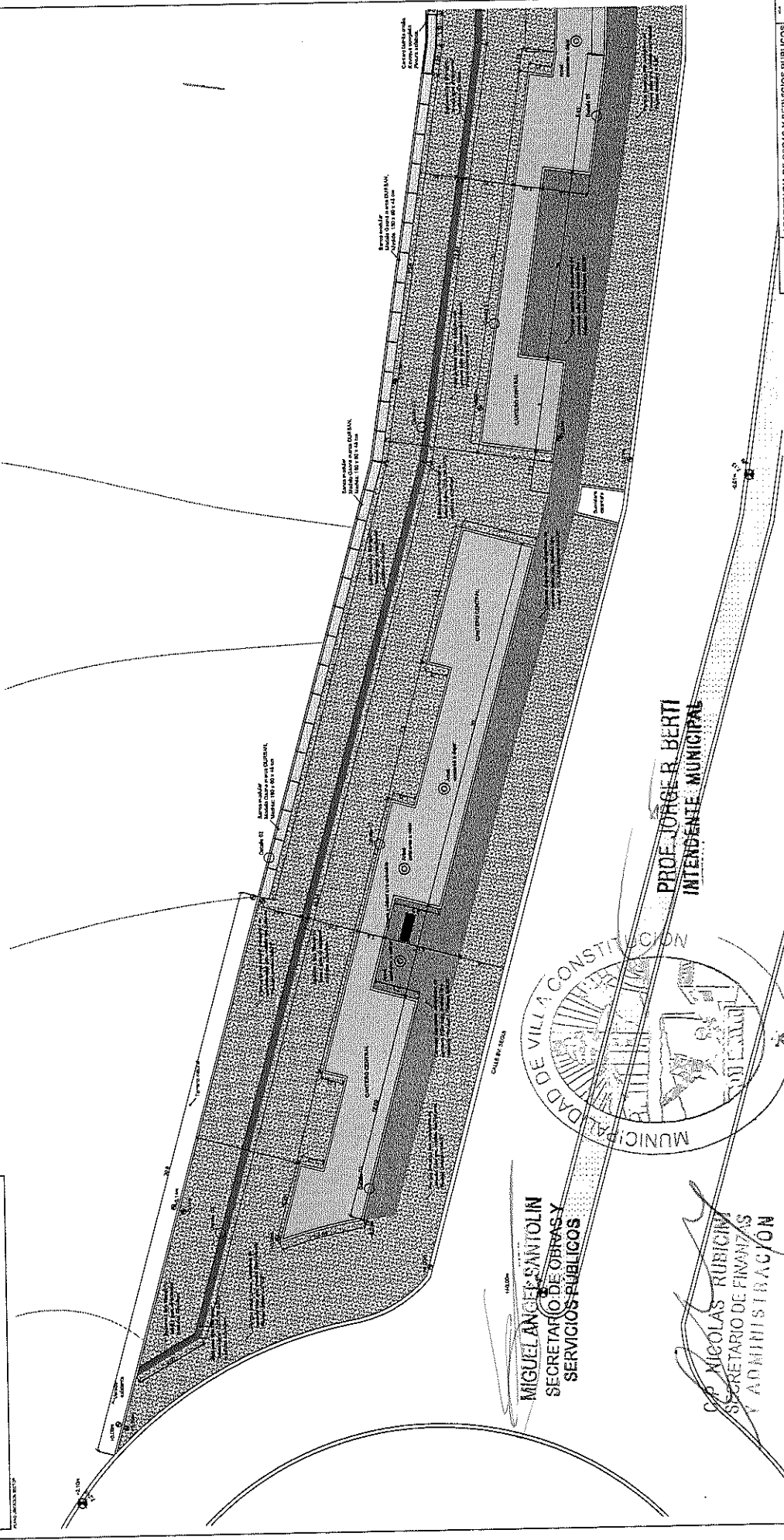
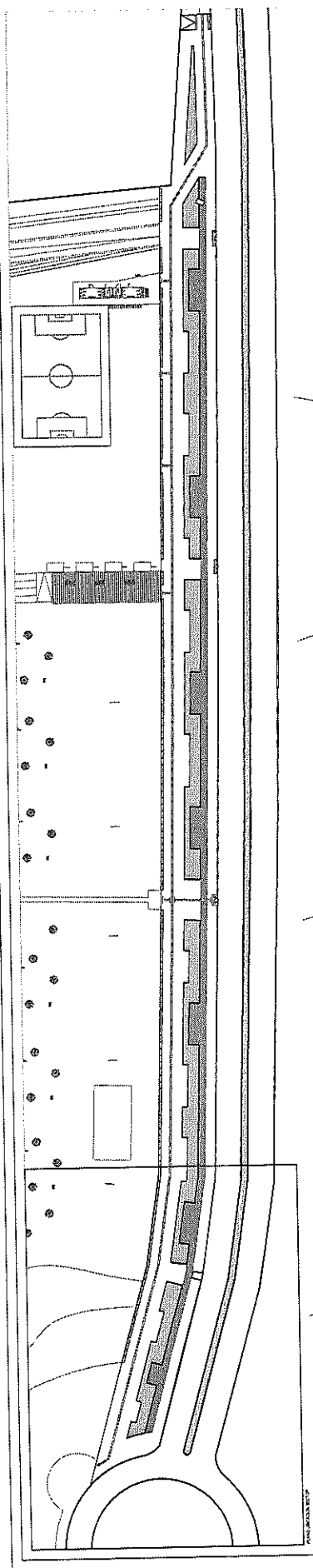
RUB.	NRO. ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UN.	CANT.	COSTO UNITARIO	IMPORTE ITEM	IMPORTE RUBRO	% INCIDENCIA	
								ITEM	RUBRO
1 TRABAJOS PRELIMINARES									
	1.01	Cerco de Obra	gl	1.00					
	1.02	Cartel de Obra	gl	1.00					
	1.03	Demolición de contrapisos, solados monolíticos (h/15cm esp.)	m2	1064.70					
	1.04	Limpieza de terreno	gl	1.00					
	1.05	Nivelación del terreno y replanteo de obra	gl	1.00					
	1.06	Demolición de cordón cuneta	ml	12.80					
2 VEREDA PARQUE LINEAL									
	2.01	Ejecucion contrapiso RCD	m2	3727.77					
	2.02	Piso adoquines de cemento	m2	2917.93					
	2.03	Piso corredor deportivo	m2	648.58					
	2.04	Baldosas guía tipo blangino color gris	m2	143.68					
	2.05	Baldosas alerta tipo blangino color gris	m2	8.32					
	2.06	Baldosas alerta tipo blangino color amarilla	m2	9.28					
	2.07	Rampas de acceso peatonas y para las embarcaciones	m2	6.20					
	2.08	Banco baranda.	U	150.00					
	2.09	Ejecución cantero	U	1.00					
	2.10	Colocación de gimnasio urbano	U	5.00					
	2.11	Tapas de cámaras desagües	GL	1.00					
3 LIMPIEZA GENERAL DE OBRA									
	3.01	Limpieza general de obra	gl	1.00					
TOTAL COSTO									

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL





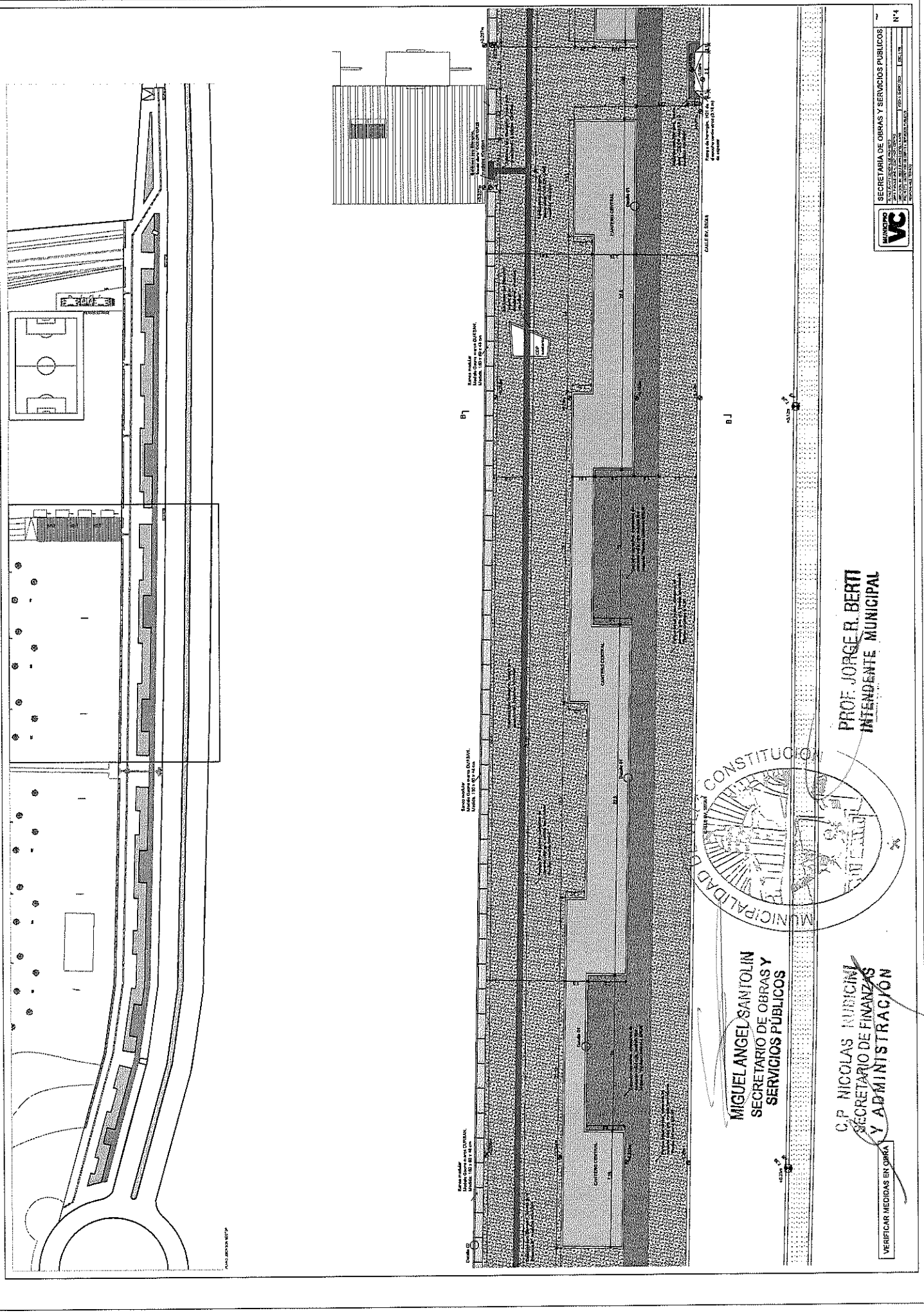
MIGUEL ANGELO SANTOLINI
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

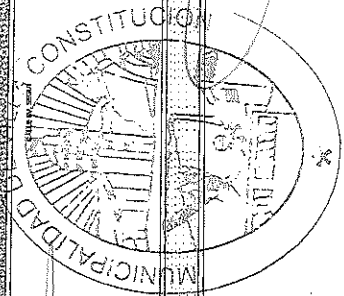
DR. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA

MUNICIPIO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
N° 2



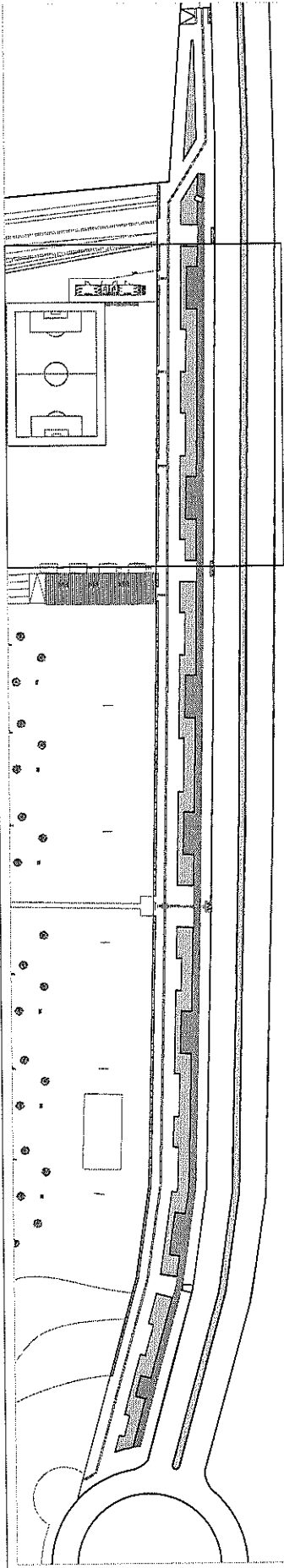
PROF. JORGE R. BERTI
 INTENDENTE MUNICIPAL



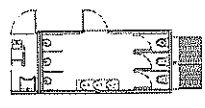
MIGUEL ANGEL SANTOLIN
 SECRETARIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS

C.P. NICOLAS NUBICINI
 SECRETARIO DE FINANZAS
 Y ADMINISTRACION

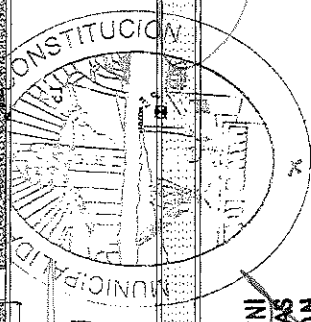
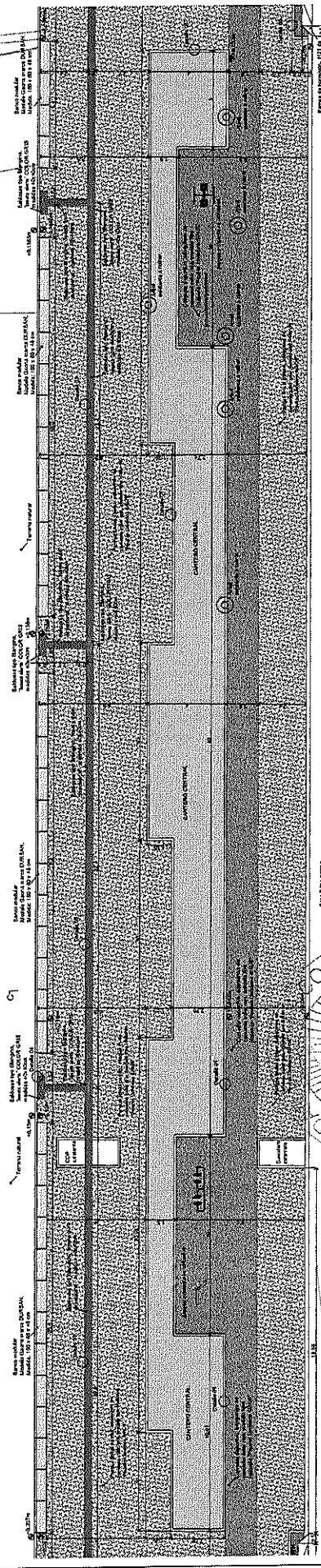
VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA



VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA



- 1. PAVIMENTO
- 2. CIMENTACION
- 3. MUR DE CEMENTO
- 4. MUR DE ALBAÑILERIA
- 5. MUR DE LADRILLO
- 6. MUR DE BLOQUE
- 7. MUR DE CONCRETO
- 8. MUR DE PIEDRA
- 9. MUR DE MADERA
- 10. MUR DE TIERRA
- 11. MUR DE CEMENTO PULVERIZADO
- 12. MUR DE CEMENTO Y ARENA
- 13. MUR DE CEMENTO Y AGUJAS
- 14. MUR DE CEMENTO Y FIBRA
- 15. MUR DE CEMENTO Y PLASTICO
- 16. MUR DE CEMENTO Y PASTA
- 17. MUR DE CEMENTO Y SUELO
- 18. MUR DE CEMENTO Y PASTA DE PASTA
- 19. MUR DE CEMENTO Y PASTA DE PASTA
- 20. MUR DE CEMENTO Y PASTA DE PASTA

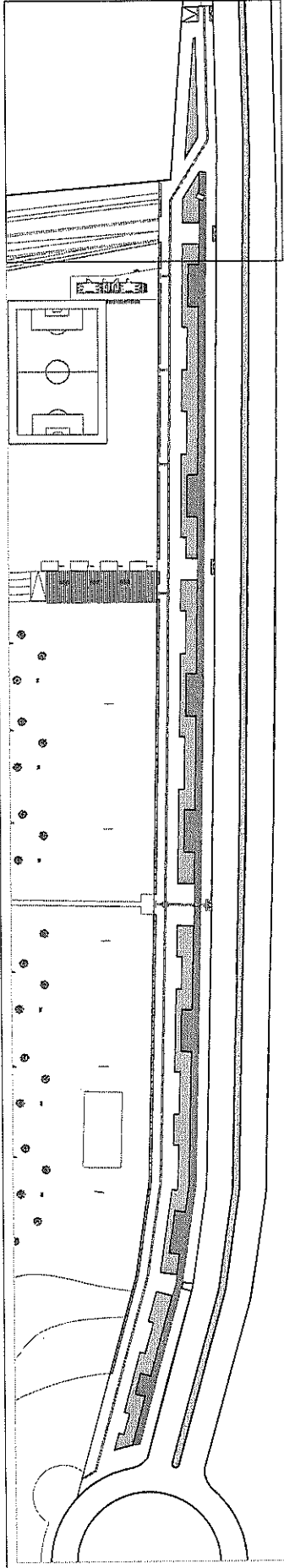


MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

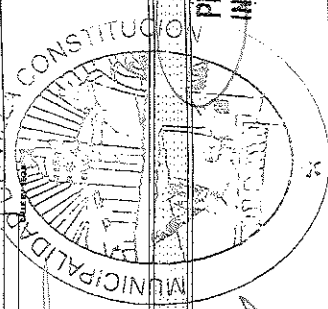
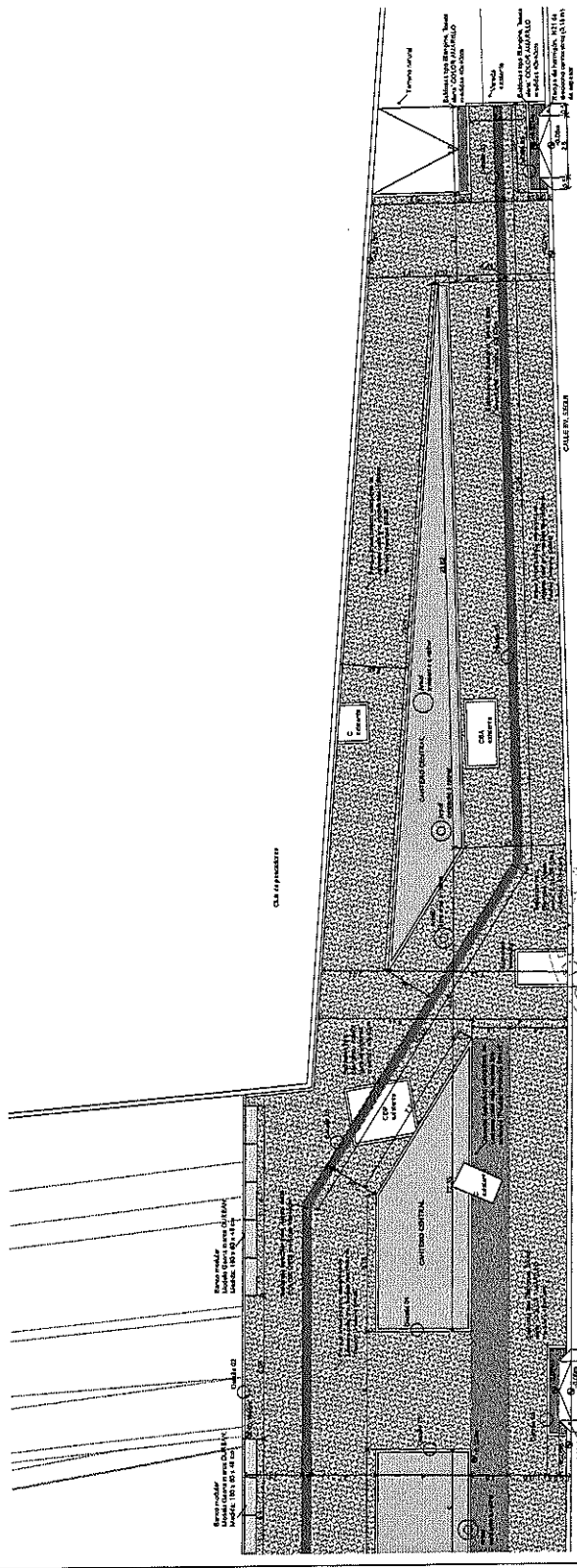
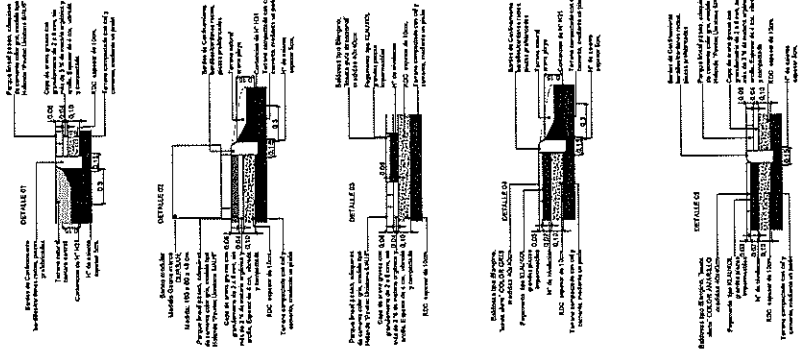
PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

C. P. NICOLAS RUBIQUINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA



PLAN GENERAL



MIGUEL ANGEL SANTOLIN
 SECRETARIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS

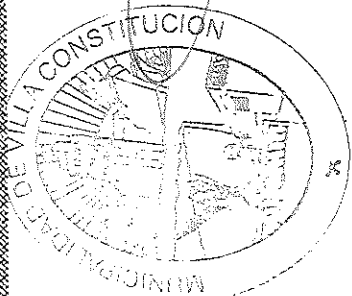
PROF. JORGE R. BERTI
 INTENDENTE MUNICIPAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
 SECRETARIO DE FINANZAS
 Y ADMINISTRACION

VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA



BV. SEGUÍ



MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C. F. RICOLO RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA



SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLANA DE OBRAS
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION
PROYECTO: PASO LINEAR SEGUÍ Y BARRIO PARA EL
RESPUESTA TÉCNICA

HOJA:

Nº 7

ESCALA: 1:50

